

RIO GALLEGOS, **06 ABR. 2004**

VISTO:

El Expediente N° 17.652/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra Acuerdo N° 046/04 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa Área: Filosofía, en el Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 13 obra Disposición N° 088/04 mediante la cual se designó a la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los aspirantes a cubrir dicho cargo;

QUE a fs. 15 obra Nota N° 046/04 interpuesta por la Jefa de la División Administración de Personal en la que incluye la nómina de los inscriptos;

QUE de fs. 16 a 18 obran Actas de la Comisión Ad-Hoc donde constan los pasos previstos y efectuados por la misma para realizar la evaluación de los postulantes;

QUE el orden de mérito propuesto por dicha comisión es el siguiente: 1°) Lic. Andrea PAC y 2°) Bernardo BUTTERFIELD;

QUE a fs. 114 obra Nota N° 176/04 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la designación interina de la Lic. Andrea Beatriz PAC en el cargo objeto del llamado;

QUE existe certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración mediante Nota N° 041/04 obrante a fs. 9;

QUE obra Despacho N° 230/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :



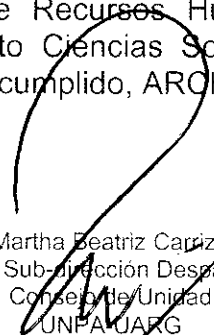
ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Lic. Andrea Beatriz PAC (CUIL N° 27-20202206-0) en la categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G227/24) Área: Filosofía, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 13 de Abril de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta la sustanciación del

//2.-

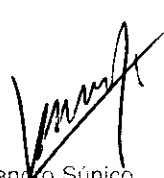
correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.


Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

140